

10305

21-04-04.

10354

Rou'0
16 ABR. 2004

134

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

\$ 100

Etiene Moine Rousseau, en calidad de Gerente General de Latitud 0 Viajes Creativos Creatur Cía. Ltda. a usted digo y solicito respetuosamente:

Acompaño la tercera copia certificada de la transferencia de participaciones realizada entre el compareciente y el señor CHRISTIAN VIGNAT Y SU CONYUGE , ante el señor Notario Décimo Octavo el Cantón Quito, doctor, Enrique Díaz, el 04 de febrero del 2004, y la marginación efectuada por el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, el 16 de febrero del 2004.

Comunico de este particular para los efectos que señala el Art.21 de la Ley de Compañías.

Señalo el casillero Judicial N°315 para recibir las notificaciones que correspondan

Firmo con mi Abogado Defensor.-

[Handwritten signature]
Dr. José F Andrade Cueva
ABOGADO
Matricula 2142 C.A.Q.
Casillero Judicial No. 315

Atentamente,

[Handwritten signature]

Sr.Etienne Moine Rousseau
CI 170856389-3

Superintendencia de
Compañías
15 ABR. 2004
Documentación y Archivo

SI SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Jaime Trujillo
C.A.U.

Ingresado al sistema
[Handwritten signature] 21/04/2004



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTERO



1 ESCRITURA NUMERO: TRESCIENTOS TRECE (313)

2 CONTRATO:

3 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

4 LATITUD 0 VIAJES CREATIVOS CREATUR CIA. LTDA.

5 OTORGANTES:

| 6 <u>APELLIDOS Y NOMBRES</u> | <u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u> | <u>CALIDAD</u> |
|---|-----------------------------|----------------|
| 7 VIGNAT CHRISTIAN | CI.170887401-9 | CEDENTE |
| 8 BOSSE-PLATIERE HENNEQUIN CECILE MARIE MICHELE | C.I.170887436-5 | CEDENTE |
| 9 MOINE ROUSSEAU ETIENE MARC | CI.170856389-3 | CESIONARIO |

10 CUANTIA: USD \$. 800,00

11 DI 4 COPIAS **YICH**

12 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
13 República del Ecuador, hoy día CUATRO (04) DE FEBRERO
14 DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ante mí, DOCTOR ENRIQUE DIAZ
15 BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO,
16 comparecen a la celebración de la presente escritura
17 pública, por una parte, en calidad de Cedentes, los
18 conyuges Christian Vignat y Cecile Marie Michele Bosse-
19 Platiere Hennequin, casados, por sus propios derechos;
20 y, por otra parte, en calidad de Cesionario, el señor
21 Etienne Marc Moine Rousseau, casado, por sus propios
22 derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad
23 francesa, inteligentes en el idioma castellano, mayores
24 de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,
25 legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a
26 quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus
27 documentos de identidad; bien instruidos por mí el
28 Notario en el objeto y resultados de esta escritura a

1 la que proceden libre y voluntariamente de conformidad
2 con la minuta que me presentan para que eleve a
3 instrumento público, cuyo tenor literal es el
4 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras
5 públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que
6 conste la cesión de participaciones, al tenor de las
7 siguientes cláusulas: PRIMERA.- DE LOS COMPARECIENTES.-
8 Intervienen de manera libre y voluntaria en el
9 otorgamiento de esta escritura pública los señores:
10 Etienne Marc Moine Rousseau, de estado civil casado, de
11 nacionalidad francesa, mayor de edad, a quien para los
12 efectos de este contrato en adelante se le llamará como
13 El Cesionario; y, por otra, los cónyuges Christian
14 Vignat y Cecile Marie Michele Bosse-Platiere Hennequin,
15 quien en su calidad de cónyuge autoriza la presente
16 cesión de participaciones, de estado civil casados,
17 mayores de edad, de nacionalidad francesa, a quien en
18 adelante se les llamará los Cedentes. SEGUNDA.- DE LOS
19 ANTECEDENTES.- LATITUD O VIAJES CREATIVOS CREATUR
20 COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó como compañía de
21 responsabilidad limitada, mediante escritura pública
22 celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón
23 Quito, doctor Roberto Arregui Solano, el veinte y cinco
24 de abril de mil novecientos noventa y uno, legalmente
25 inscrita el veinte y tres de mayo de mil novecientos
26 noventa y uno en el Registro Mercantil del Cantón
27 Quito.- Mediante escritura pública celebrada ante el
28 Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, el diez y



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 seis de abril del dos mil uno se aumentó el capital, el cual
2 reformaron el objeto social y los Estatutos, y se inscribió en el
3 Registro Mercantil del Cantón Quito el día veinte y cinco de junio del dos mil uno. **TERCERA.-**
4 **CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, y
5 en base de la autorización escrita otorgada por la
6 Junta General Extraordinaria Universal de Socios
7 reunida en esta ciudad de Quito, el día jueves treinta
8 de octubre del dos mil tres, que autorizó la cesión de
9 participaciones que se indican a continuación, según
10 consta de la copia del Acta de dicha Junta, así como
11 del certificado al que se refiere el artículo ciento
12 trece de la Ley de Compañías, que se agrega como
13 documento habilitante. El cesionario, Christian Vignat,
14 con la autorización de su cónyuge compareciente, cede
15 en favor del señor Etienne Marc Moine Rousseau
16 ochocientas (800) participaciones a razón de Un dólar
17 norteamericano cada una, respectivamente. **CUARTA.-** De
18 conformidad con lo previsto en el artículo ciento trece
19 de la Ley de Compañías, se autoriza al Cesionario para
20 que, una vez perfeccionado este instrumento procedan a
21 inscribir la presente cesión de participaciones en el
22 Libro respectivo de la Compañía, a la anulación de los
23 certificados de aportación del señor Christian Vignat,
24 y en sustitución a la emisión de los certificados, en
25 favor del Cesionario, de conformidad a este
26 instrumento, así como su inscripción en el Registro
27 Mercantil del Cantón Quito y a la marginación en la

1 escritura de constitución.- Además, se deja constancia
2 que según expresa resolución de la Junta General, el
3 señor Christian Vignat, mediante la presente cesión de
4 participaciones, queda exento de toda responsabilidad
5 frente a los socios, a la compañía y a terceros por
6 todos los actos realizados en su gestión como socio.-
7 En virtud de este instrumento, el Cedente, deja de
8 mantener las ochocientas participaciones en la Compañía
9 LATITUD 0 VIAJES CREATIVOS CREATUR COMPAÑÍA LIMITADA.
10 **QUINTA.-** Tanto Cedente como Cesionario, expresan su
11 voluntad con la transferencia de las participaciones
12 sociales, según contenido de todas y cada una de las
13 cláusulas que anteceden y ratifican su consentimiento
14 para la realización de este contrato.- Los gastos que
15 demande el perfeccionamiento de este instrumento
16 sufragarán en partes iguales, los celebrantes. **SEXTA.-**
17 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos
18 habilitantes el Acta de Junta General Extraordinaria
19 Universal de Socios de la Compañía LATITUD 0 VIAJES
20 CREATIVOS CREATUR COMPAÑÍA LIMITADA, copias de las
21 cédulas de identidad y de la certificación determinada
22 en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías.
23 Usted, señor Notario, se dignara agregar las demás
24 cláusulas de estilo para la plena validez de este
25 instrumento público. **"HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma
26 que queda elevada a escritura pública, y se encuentra
27 firmada por el Doctor José Andrade Cueva, Abogado con
28 matrícula profesional número dos mil ciento cuarenta y



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 dos del Colegio de Abogados de Quito.
2 celebración de la presente escritura, se han observado
3 los preceptos legales del caso y leída que les fue a
4 los comparecientes por mí el Notario, éstos se
5 ratifican en todas y cada una de sus partes, para
6 constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo
7 cual doy fe.-

8

9

10

11

12 **SR. ETIENE MARC MOINE ROUSSEAU**

13 **C.I.170856389-3**

14

15

16

17 **SR. CHRISTIAN VIGNAT**

18 **C.I.170887401-9**

19

20

21

22 **SRA. CECILE MARIE MICHELE BOSSE-PLATIERE H.**

23 **C.I.170887436-5**

24

25

26

27 **FIRMADO) DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO**

28 **OCTAVO DEL CANTON QUITO.- SE AGREGAN HABILITANTES.-**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 170856389-3

ETIENE MARC MOINE ROUSSEAU
4 DE ENERO DE 1.953

JAZENEUIL FRANCIA

EXT. 13 3196 18533
QUITO PICHINCHA 1.982 EXT.



[Handwritten signature]

FRM. DEL CEDULADO

FRANCESA V 2333 V 4222

C/C. ROSA MARIA DEL CARMEN VASQUEZ PONCE

SUPERIOR INV. INDUSTRIAL

GASTON MOINE

ODILE ROUSSEAU
QUITO PICHINCHA-13-01-2.000

QUITO-13-01-2.012.

OOA

0251399



FRM. DEL CEDULADO

FRM. DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE Identidad No. 170887401-9

CHRISTIAN VIGNAT

20 DE OCTUBRE DE 1953

SAINT SYMPHOLIEU FRANCIA

EXT. 14 4388 20928

QUITO PICHINCHA 1984



[Handwritten signature]

FRM. DEL CEDULADO

FRANCESA V4443V4442

C.C. CECILE MARIE BOSSE PLATIERE

SECUNDARIA INVERSIONISTA EN AGRICULTURA

ANDRE DESIRE RENY VIGNAT

CHRISTIANE BERNADETTE ELMIRE CASTAINGS

QUITO 27 DE JUNIO DE 1997

QUITO 27 DE JUNIO DE 2009



FRM. DEL CEDULADO

FRM. DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 170887436-5

CECILE MARIE MICHELE BOSSE-PLATIERE HERNOU

19 DE JULIO DE 1951

VILLEFRANCHE FRANCIA

EXT. 14 4388 20928

QUITO PICHINCHA 1983 EXT



[Handwritten signature]

FRM. DEL CEDULADO

FRANCESA E4343I4242

CASADA C/ CHRISTIAN VIGNAT

SECUNDARIA Q. DOMESTICOS

RENE JEAN ELIE BOSSE-PLATIERE

JACQUELINE SOZANNE H.

QUITO 24 DE ABRIL DE 1998

24/04/2010



FRM. DEL CEDULADO

FRM. DEL CEDULADO

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: 01 Foja(s) Util(es)

Quito, a: 04 FEB 2004

[Handwritten signature]
Dr. Enrique Diaz Ballesteros

Notario Decimo Octavo del Canton Quito





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANÍA " LATITUD 0 VIAJES CREATIVOS CREATUR CIA. LTDA.
FECHA: 30 de octubre del 2003.

HORA DE INICIO: 18H00.

HORA DE FINALIZACION: 19H00.

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito el día 30 de octubre del 2003, a las 18H00, en el local social de la Compañía, ubicado en la calle Juan León Mera No. 820 y Baquedano, con el objeto de celebrar la Junta General Extraordinaria de Socios:

Asisten a esta Junta los siguientes Socios:

a.-) El señor Etienne Marc Moine Rousseau, con \$1.200,00 de capital suscrito y capital pagado, con 1.200 participaciones de un dólar norteamericano cada una, con derecho a 1.200 votos; el señor Christia Vignat con \$ 800,00 de capital suscrito y capital pagado, con 800 participaciones de un dólar norteamericano cada una, con derecho a 800 votos.

En vista de que se encuentra presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado, y presentes los dos socios que conforman la Compañía, estos por unanimidad, se constituyen en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS, conforme lo previsto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre el asunto que fue previa y determinadamente acordado por los socios, sobre el cual declaran que se hallan suficientemente informados debiendo suscribir la presente Junta General en señal de conformidad.

Preside esta Junta el señor Christian Vignat, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el señor Etienne Marco Moine R., en su calidad de Gerente General, el mismo que verifica que se encuentra el ciento por ciento del capital social suscrito, pagado y presentes los dos socios que integran la Compañía.

El señor Christian Vignat, en su calidad de Presidente de la Junta somete a consideración de los socios, el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de la transferencia de las participaciones del socio señor Christian Vignat, que posee en la Compañía Latitud 0 Viajes Creativos Creatur Cia. Ltda.-

Los socios indican estar de acuerdo y ratificado con el orden del día conocido razón por la cual el señor Christian Vignat en su calidad de Presidente de la Junta, con la actuación del Secretario, señor Etienne Moine R., declaró instalada la sesión a la hora arriba indicada, procediendo a desarrollarse la misma en la forma que sigue: PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: DE LA CONSIDERACION DE LA TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO SEÑOR CHRISTIAN VIGNAT, QUE POSEE EN LA COMPANÍA LATITUD 0 VIAJES CREATIVOS CREATUR CIA. LTDA.-

El Presidente señor Christian Vignat, declarando instalada la Junta, indica que se pase a tratar el Primer Punto del Orden del Día y ante ello y en su calidad de Socio que posee el 40% del total de las participaciones equivalente a 800 participaciones, manifiesta que es su deseo y voluntad libre de ceder las participaciones que posee y de ceder su derecho de preferencia a suscribir nuevas participaciones en favor del señor Etienne Marc Moine Rousseau, en la cantidad totalidad de las ochocientas participaciones (800), quien esta dispuesto a asumir la suscripción de dichas participaciones.-Luego de varias

deliberaciones la Junta por unanimidad resuelve autorizar al socio de la compañía Christian Vignat, la cesión y transferencia de las ochocientas participaciones(800) de un valor de un dólar norteamericano (\$1,00) cada una que tiene en la Compañía Latitud 0 Viajes Creativos CREATUR Cia. Ltda., en favor del señor Etienne Marc Moine Rousseau.- Es aceptado y aprobado por UNANIMIDAD el único punto de orden del día por todos los socios y capital presente, y además el Cededente se ratifica en la transferencia y cesión de participaciones en favor de la persona y porcentaje indicados como se ha manifestado anteriormente; y que estas transferencias de participaciones sean debidamente registradas en el Libro de Participaciones de la Compañía, como lo determina la Ley de Compañías y de que se comunique de este particular a la Superintendencia de Compañías, como lo establece el Art. 21 de Ley de Compañías.- Y que esta comunicación una vez elaborada por el Departamento de Secretaría se anexe al Expediente de la Junta. Se faculta al señor Gerente General de la compañía, para que extienda la certificación que acredita el acuerdo unánime del capital social respecto a la cesión y traspaso de participaciones.- Se deja constancia, que según expresa resolución de la Junta General de Socios, el señor Gerente General y los socios quedan exentos de toda responsabilidad frente a los socios de la Compañía como frente a terceros.

Como no hay más asuntos a tratar, la Presidencia ordena un momento de receso para la redacción del acta, la cual redactada dio lugar a que se reinstale la Junta y se de lectura a la misma y la que es aprobada por todos los socios de la compañía presentes y en constancia de ello firman esta acta todos los concurrentes a la misma.

Se levanta la sesión a las 19H00.

Documentos anexos al Expediente de la Junta: De conformidad al Reglamento de Juntas Generales, forman parte del Expediente de esta Junta los siguientes documentos:

- a-) Lista de socios asistentes.
- b.)- Comunicación a la Superintendencia de Compañías.

Sr. Etienne M Moine R.
Secretario Ad-hoc de la Junta-Socio
Gerente General

170856389-3

Sr. Christian Vignat
Socio- Presidente de la Junta-

1708874019

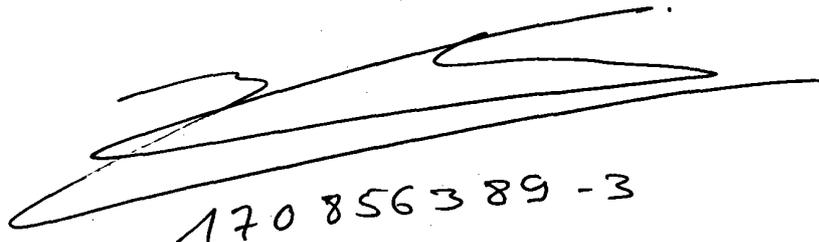


LATITUD 0 VIAJES CREATIVOS CREATUR CIA. LTDA.- Yo, ETIENNE MARC MOINE ROUSSEAU, en mi calidad de Gerente General de LATITUD 0 VIAJES CREATIVOS CREATUR CIA. LTDA., certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios llevada a efecto con al presencia de todo el capital social de la misma y celebrada el día 30 de Octubre del 2003, autorizó por unanimidad al socio Christia Vignat a transferir las ochocientas participaciones en favor del señor Etienne Marc Moine Rousseau, según el detalle que consta en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios efectuada el 30 de octubre del 2003.

Quito, a 30 de octubre del 2003

por " LATITUD 0 VIAJES CREATIVOS CREATUR CIA. LTDA.

SR. ETIENNE MARC MOINE ROSSEAU
GERENTE GENERAL.-



170 856 389 - 3

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LATITUD 0 VIAJES CREATIVOS CREATUR CIA. LTDA. que otorga el señor CHRISTIAN VIGNAT Y SEÑORA a favor del señor ETIENE MARC MOINE ROUSSEAU, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-




DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

Dr. Gustavo García Banderas



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON.- Con esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "LATITUD 0 VIAJES CREATIVOS CREATUR COMPAÑÍA LIMITADA"; celebrada ante El Doctor Roberto Arregui Solano el 25 de abril de 1991; lo referente a la Cesión de Participaciones constante en la presente escritura.- Quito, a diez de febrero del dos mil cuatro.-

DOCTOR GUSTAVO GARCIA BANDERAS

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERINO DEL CANTON QUITO



OK

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 917 del REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de Mayo de mil novecientos noventa y uno, fs 1658, tomo 122, correspondiente a la Constitución de la compañía "LATITUD O VIAJES CREATIVOS CREATUR CIA. LTDA. ", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciséis de Febrero del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Ng